

*Dirijo á V. los dos adjuntos exemplares comprehensivos de una Real Orden de S. M. sobre que no se permita que las mugeres é hijas de los empleados por el Ministerio de Gracia y Justicia pasen á la Corte y sitios Reales á hacer solicitudes á nombre de estos ; y el otro sobre estár corriente y apto para recibir enfermos el Hospital de San Lazaro de Granada ; y espero zele V. su observancia y cumplimiento, y me avise de su recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 30 de Enero de 1800.*

*Joseph Muñiz*


